



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

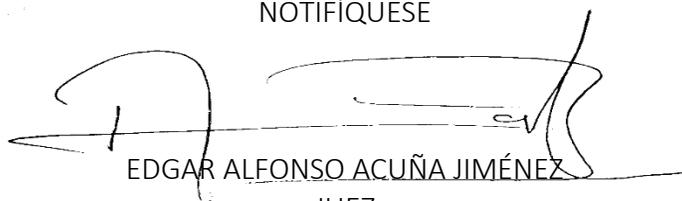
Proceso: Ordinario laboral de única instancia

Radicado: 0515431120012022-0012400

Decisión: Reprograma fecha audiencia

Para el pasado 17 de abril del presente año, se programó la audiencia del artículo 72 del CPL., misma que fue suspendida por cuanto la parte demandante no notificó la fecha de audiencia a la demandada, y por tal razón, se reprograma para el día **25/06/2024, a las 9:00AM**. Advirtiendo que queda a cargo del demandante, notificar la presente fecha a la demandada Mr. Clean S.A., aportando prueba de la gestión de notificación y dándole a saber, que puede contestar la demanda en la misma audiencia, conforme a la norma en cita.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d915e2724dbeda603acb36c88e206c33cbb32816dca0d570a11ca8e5bc12130e**

Documento generado en 02/05/2024 09:04:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>